

Mui S.^{or} Duño mio. La favorerida de
 vm. que recivo en fha. de 4 del corrien
 te me dexa noticiaro de que era M. N. v
 y d. Ciudad en Conformidad del Capitulo
 onre del Aviento de Passa a favor de
 mi S.^{ra} d. Eulalia Vampera y Compa.
 nia, Aprobado por V. M. en 28 de set.^{to}
 pasado del presente año, pretende ver
 le pague la que subministrò desde
 primero de septiembre (que emperò)
 como igualmente la que hubiere de
 macenado en sus Passares, una, y otra
 al precio de dho Aviento; sobre cuios
 particulares, reglado a el devo respon
 dex a vm. que por el mismo Capitulo
 lo se condiciona que la Passa que
 interinam.^{te} subministraren los Pueblos
 (esto es) hasta que el Aventista ò
 su Apoderado estè pronto a execu
 tarlo de su cuenta en los tales
 Pueblos, se les pagará a estos aque
 lla de que lo haigan hecho al precio
 del Aviento; Y havien dose prevenido

se debe pagar a cada un su que una prevención a

~~_____~~

